



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 032-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 29 de mayo del 2018.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 007-2018, de fecha 29 de mayo del 2018, del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho; Informe N° 138-2018-MDSJB/GIP, (29-May-2018), suscrito por el Ing. Teodomiro Rojas Zamora - Gerente de la Gerencia de Infraestructura Pública; Informe N° 095-2017-MDSJB/GM, (29-May-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco - Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe.;

Que, de acuerdo al numeral 10.1 del Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF, la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco de Invierte.pe.;

Que, el literal a) del numeral 10.2 del Artículo 10° del citado Reglamento señala que la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 debe ser aprobada por el Consejo Regional, Concejo Municipal o Consejo Universitario. Esta facultad es indelegable;

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del Artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 29230, la lista de proyectos priorizados es remitida a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN a fin que la publique en su Portal Institucional dentro de los tres (3) días de recibida;

Que, conforme al segundo párrafo del Artículo 5° de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas realizan el proceso de selección de la Empresa Privada, de considerarlo necesario, con la asistencia técnica de PROINVERSIÓN;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo adoptó por unanimidad, lo siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la priorización de los proyectos a ser ejecutado en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACION DEL SECTOR PRIVADO; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO CIUDAD DE LAS AMERICAS ZONA I, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	2420842	2 154, 564.03
TOTAL			2 154,564.03

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Titular de la Entidad Pública a suscribir los Convenios de Inversión Pública Local; con las Empresas Privadas seleccionadas de conformidad con lo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

establecido en el artículo 4 de la Ley N° 29230 y las adendas respectivas; así como a realizar las acciones que competen a la Municipalidad, necesarias para la emisión del CIPRL.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF necesarias para la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local -Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley General de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR, el presente Acuerdo a PROINVERSIÓN, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO SEXTO.- SOLICITAR Asistencia Técnica a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN y **FACULTAR** al Titular de la Entidad Pública a suscribir el respectivo Convenio de Asistencia Técnica, para el desarrollo de los procesos de selección de las Empresas Privadas que financiarán la ejecución de los proyectos priorizados y de las entidades privadas que supervisarán su ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Gloria Villar Quispe
Secretaria General